



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Acreditación de
Alta Calidad

en el camino de la excelencia

Res. 013600 - 09 dic.2019- vig. 4 años

CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 032
15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por medio del cual se aprueba la

“Política para la Atracción, Vinculación, Desarrollo y Retención del Talento Humano en la Universidad Católica de Manizales”

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Católica de Manizales tiene como Visión a 2025 ser “la primera opción de la región, por visibilizar la formación integral desde una perspectiva humanista, científica y cristiana, consolidando una comunidad académica que, desde la personalización liberadora, contribuya a la transformación social, cultural y se constituya como referente nacional e internacional de inclusión y equidad”.
- b. Que la gestión del talento humano en la Universidad Católica de Manizales se enmarca en la Mega 3 del Plan de Desarrollo Institucional: “Sostener una comunidad universitaria reconocida por su calidad, cohesión y desarrollo integral”.
- c. Que, a través de la Política para la Atracción, Vinculación, Desarrollo y Retención del Talento Humano de la Universidad Católica de Manizales, se materializa la misión expresada en la naturaleza, el sentido y razón de ser de la UCM y en su pensamiento educativo y social.
- d. Que la Política para la Atracción, Vinculación, Desarrollo y Retención del Talento Humano de la Universidad Católica de Manizales tiene como propósito establecer las orientaciones para la gestión integral del Talento Humano en la



Institución desde la atracción hasta la vinculación, desarrollo, retención y acompañamiento para el retiro en perspectiva de consolidar una comunidad universitaria competitiva y orientada por principios éticos para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna.

- e. Que el Consejo de Rectoría considera que la Política para la Atracción, Vinculación, Desarrollo y Retención del Talento Humano de la Universidad Católica de Manizales propuesta por la Unidad de Talento Humano y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad atiende a las disposiciones contenidas en el Proyecto Educativo Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional y se diseñó en correspondencia con los lineamientos definidos en el Reglamento Interno de Trabajo, Estatuto Profesorial y Estatuto General de la Institución.
- f. Que el Consejo de Rectoría, en sesión del 15 de septiembre de 2020, aprobó la Política para la Atracción, Vinculación, Desarrollo y Retención del Talento Humano de la Universidad Católica de Manizales.

ACUERDA

Artículo primero. Aprobar la Política para la Atracción, Vinculación, Desarrollo y Retención del Talento Humano de la Universidad Católica de Manizales con la siguiente estructura:

- Naturaleza de la Universidad Católica de Manizales.
- Plataforma Estratégica.
- Perfil del colaborador UCM.
- Presentación.
- Marco General de la Política.
- Antecedentes.
- Política para la Atracción, Vinculación, Desarrollo y Retención del Talento Humano:
 - Proyecto Educativo Universitario y Plan de Desarrollo Institucional.
 - Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.
 - Gestión del colaborador.
 - Organización del trabajo.
 - Acompañamiento, desarrollo y efectividad.
 - Ambiente de trabajo.



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Acreditación de
Alta Calidad

en el camino de la excelencia

Res. 013600 - 09 dic. 2019 - vig. 4 años

- Clima laboral.
- Referencias bibliográficas.

Artículo segundo. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 15 de septiembre de 2020


Mgr. Hna. MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO O.P.
Rectora


Mgr. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General

